

Culiacán, Sinaloa, 13 de Mayo de 2016

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, CONCORDIA
CALLE EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO S/N CONCORDIA PLATANAR DEL TESGUINO
CONCORDIA SINALOA.
82600 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0125/16/ de fecha 07 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 777.096 Metros cúbicos rollo	42	201	242	15095776	15095817
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 432.152 Metros cúbicos rollo	25	243	267	15095818	15095842
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 878.048 Metros cúbicos rollo	47	268	314	15095843	15095889
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 347.928 Metros cúbicos rollo	21	315	335	15095890	15095910

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701;
delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0239/16

BITÁCORA: 25/G1-0092/05/16

Culiacán, Sinaloa, 13 de Mayo de 2016

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.-
peleon@profepea.gob.mx
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/HGAM/EA*

